

- Que conozco el contenido de las bases que rigen la presente convocatoria y las acepto expresamente en su totalidad.
- Asimismo mediante la presente, declaro bajo juramento la autenticidad de la documentación adjunta así como de los datos que figuran en la presente solicitud, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Órgano de Selección pueda requerir la veracidad de las circunstancias y documentos aportados

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

A/A SR. ALCALDE- PRESIDENTE DE EL AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia de título académico exigido.
- Currículum vitae.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados (Cursos de formación, copia de los contratos e Informe de vida laboral)
- Un original del proyecto «Información y Promoción de la Oferta Turística de El Ronquillo». (La no entrega del proyecto en el plazo de solicitud, es motivo de exclusión del proceso de selección, no pudiendo subsanarse posteriormente.

Protección de datos: La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad del Ayuntamiento de El Ronquillo, y autoriza a dicho titular a tratarlos con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En El Ronquillo a 24 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Antonio López Díaz.

15W-5745

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se ha dictado Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos núm. 2021-0545, de 4 de junio, en relación a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión con carácter fijo, y por promoción interna y mediante el sistema de concurso de una plaza de Oficial de 1.ª Taller de Herrería (Grupo C-2, Nivel CD 16, con código R.P.T. 01000.12 (6)), cuyo resolutive primero dispone:

«Remitir Anuncio al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a efectos de su inserción, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 28, de fecha 4 de febrero de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de 1.ª Taller de Herrería (Grupo C-2, Nivel CD 16, con código R.P.T. 01000.12 (6)), vacante en la plantilla de personal laboral fijo e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2017, por el sistema de promoción interna y mediante procedimiento de concurso, así como corrección de errores la misma publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 229 y 234, de fecha 1 y 7 de octubre de 2020, respectivamente.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 62, de 31 de marzo de 2020, se ha publicado anuncio de las bases que han de regir dicha convocatoria, así como corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 89, de fecha 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://sanjuandeznalfarache.es>»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 4 de junio de 2021.—El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humano, Fernando Jesús Pozo Durán.

15W-5022

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, aprobó inicialmente las modificaciones al Reglamento de Información y Participación Ciudadana, por lo que en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan examinar el expediente <http://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/> mediante acceso a la pestaña validación de documentos e introduciendo CSV siguiente: AXM5KF9LHJW649EW93W3E65GE y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Conforme al artículo 70.2 de la referida Ley, de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, en el plazo anteriormente indicado, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado y entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el plazo establecido en dicho precepto.

En San Juan de Aznalfarache a 1 de junio de 2021.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-5401